

DESCRIPCION Y ANALISIS DE PROCEDIMIENTOS DIVISION DE Y DIVORCIOS

DIVISION DE DIVORCIOS

DD, 1.- SEPARACION CONVENCIONAL

<p>OBJETIVO.- Normar el Procedimiento para la obtención de SEPARACION CONVENCIONAL</p>	<p>REQUISITOS.-</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Solicitud dirigida al Alcalde, de separación convencional, señalando nombres y apellidos completos, numero de documentos de identidad, domicilio real de cada uno de los cónyuges, firma y huella digital de cada uno de ellos, deben acreditar como mínimo dos años de casados y haber contraído matrimonio en esta municipalidad o haber tenido fijado su ultimo domicilio conyugal en esta jurisdicción. 2.- Copia Simples y Legibles de Documentos de Identidad de ambos cónyuges 3.- Copia Certificada del Acta o Partida de matrimonio, más de dos años de casados (Expedido dentro de los tres meses anteriores a la fecha) 4.- Declaración Jurada del último Domicilio Conyugal, firma y huella de ambos cónyuges 5.- Requisitos que correspondan respecto de los hijos y patrimonio conyugal el patrimonio 6- Recibo de Pago de Derechos
<p>BASE LEGAL.-</p> <p>BASE LEGAL:</p> <p>Art. 3º Ley N° 29227 15/05/2008</p> <p>Art. 4º D.S. N° 009-2008-JUS 113/06/2008</p> <p>Art. 113º de la Ley 27444</p> <p>*Título IV del Libro III del Código Civil</p> <p>*Sub Capítulo 2, capítulo II del Título III del Código Procesal Civil</p> <p>O.M. N° 073-MDM 25/08/2008</p> <p>ROF de la Municipalidad Distrital de Miraflores</p> <p>MOF de la Municipalidad Distrital de Miraflores</p> <p>Nota.-</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de una audiencia, el plazo será de 25 días hábiles - En caso de una segunda audiencia, el plazo será 40 días hábiles 	<p style="text-align: center;">REQUISITOS RELACIONADOS CON LOS HIJOS</p> <p>a) Hijos Menores o Mayores Con Incapacidad</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración Jurada con firma y Huella Digital de cada uno de los Cónyuges, de no tener hijos menores de edad o hijos mayores con Incapacidad, <p>b) En caso de tener Hijos menores</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adjuntar copia certificada del Acta o Partida de nacimiento de los hijos menores, expedida dentro de los tres meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. - Presentar copia certificada de la Sentencia Judicial Firme o Acta de conciliación respecto a los regimenes del ejercicio de la patria potestad, alimentos, tenencias y visitas. <p>c) En caso de tener Hijos mayores con Incapacidad</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adjuntar copia certificada del Acta o Partida de nacimiento de los hijos Mayores con incapacidad, expedida dentro de los 3 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud - Presentar copia certificada de la Sentencia Judicial Firme o Acta de conciliación respecto a los regimenes del ejercicio de la patria potestad, alimentos, tenencias y visitas. - Anexar copias certificadas de las sentencias judiciales firmes que declaren la interdicción del hijo mayor con incapacidad y que nombran a su curador <p style="text-align: center;">REQUISITOS RELACIONADOS CON EL PATRIMONIO</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso no hubieran bienes sujetos al régimen de Sociedad de gananciales, se deberá adjuntar Declaración Jurada con firma e impresión de huella digital de cada uno de los cónyuges - En caso de haberse optado por el régimen de separación de patrimonios, presentar testimonio de la escritura Pública inscrita en Registros Públicos

